

## VISTO

- La resolución 48/2005 de la Sindicatura General de la Nación,
- La ley 25.326 de protección de los datos personales,
- La resolución (D) 1622/97 de creación de la Dirección de Informática, y

## CONSIDERANDO

- que la resolución 48/2005 de la Sindicatura General de la Nación fija las normas de control interno para actividades de tecnologías de la información en el sector público nacional, estableciendo que la responsabilidad de dichas actividades debe recaer en una única unidad o comité de sistemas (unidad de TI) que asegure la homogeneidad y unicidad de criterios y objetivos en la materia y que la ubicación de ésta en la estructura orgánica de la organización tenga independencia respecto de las áreas usuarias,
- que resulta conveniente y necesario establecer políticas y procedimientos en materia de tecnologías de información y comunicaciones a fin de clarificar los usos permitidos,
- que la complejidad de la gestión de los recursos y la creciente incorporación de tecnología hacen necesario la creación de áreas especializadas en generar desarrollos, ejecutar implementaciones y dar soporte y asistencia para el mantenimiento de software, hardware y comunicaciones en el ámbito de la FCEyN
- las tareas actualmente desarrolladas por la Dirección de Informática y por el Centro de Comunicaciones Científicas de la FCEyN,
- las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires,

**El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro:** Crear la Unidad de Tecnologías de la Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UTi-Exactas) con dependencia directa del Sr. Decano.

**Artículo 2do:** Aprobar la organización informática de la FCEyN, que figura como Anexo a la presente.

**Artículo 3ro:** Disponer que a partir de la fecha, la Dirección de Informática creada por Resolución (D) 1622/97 pasa a formar parte de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, incluidos sus bienes patrimoniales y personal que tenga asignado, con las competencias descriptas en el Anexo.

## ANEXO

### *Unidad de Tecnologías de la Información de la FCEyN (UTi-Exactas)*

#### **Unidades dependientes**

- Centro de Comunicaciones Científicas (UTi-CCC)
- Dirección de Informática (Uti-INF)
- Área de Seguridad de la Información (UTi-SEG)
- Área de Desarrollo de Sistemas (UTi-SIS)

#### **Competencias**

1. Aprobar la descripción de los puestos de trabajo del área, la cual contemplará tanto autoridad como responsabilidad.
2. Asignar responsabilidades del personal garantizando una adecuada separación de funciones, que fomente el control por oposición de intereses.
3. Notificar al personal de sus deberes y responsabilidades.
4. Elaborar y mantener actualizado el plan estratégico de tecnologías de la información de la FCEyN.
5. Elaborar el presupuesto asociado a la ejecución del plan estratégico y proponer la compra del equipamiento necesario.
6. Monitorear el grado de avance del plan, procurando el cumplimiento de las metas.
7. Definir el modelo de arquitectura de la información de la FCEyN.
8. Desarrollar, documentar, mantener actualizadas y comunicar políticas y procedimientos respecto del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
9. Realizar y mantener actualizado un digesto de la normativa relacionada con las TIC's, cumplirla y hacerla cumplir.
10. Establecer una metodología para la administración de proyectos informáticos.
11. Documentar y aprobar un procedimiento para el desarrollo, mantenimiento y adquisición de sistemas complementario a la administración de proyectos.
12. Planificar las necesidades del área en términos de personal, infraestructura, equipamiento e insumos, considerando los estándares vigentes para la administración pública.
13. Establecer una política de seguridad de la información.
14. Tomar las previsiones de rigor en la contratación de servicios de procesamiento y/o soporte prestados por terceros.
15. Documentar y hacer aprobar procedimientos relacionados con el contenido, estructura y funcionamiento del sitio web de la FCEyN.
16. Definir indicadores de desempeño y presentar informes periódicos al Sr. Decano.
17. Implementar capacitaciones tanto para el personal del área como para usuarios en general.
18. Velar por el correcto funcionamiento de los servicios.
19. Impulsar el uso del software libre en el área y en la comunidad en general.
20. Desarrollar un plan de contingencias y continuidad de operaciones.

### ***Centro de Comunicaciones Científicas de la FCEyN (UTi-CCC)***

#### **Competencias**

1. Supervisar el funcionamiento de la red informática de la FCEyN y de los enlaces con la RedUBA y otras redes externas.
2. Asesorar a las administraciones de las subredes sobre el funcionamiento y administración de las mismas.
3. Organizar y operar una mesa de ayuda de segundo nivel en temas de su competencia.
4. Contribuir a la formación de recursos humanos en administración de redes informáticas.
5. Establecer y revisar periódicamente normas técnicas de cableado estructurado, y tomar intervención en proyectos que involucren instalación o modificaciones en el cableado estructurado; en forma conjunta con la Subsecretaría Técnica.
6. Actuar como nexo técnico con el CCC de la UBA.
7. Administrar y mantener una sala de servidores.
8. Proponer procedimientos de resguardo de la información.
9. Instalar y administrar servidores.
10. Definir pautas para la instalación y gestión de accesos inalámbricos.
11. Mantener actualizada documentación de la topología de las redes de la FCEyN.

### ***Dirección de Informática (UTi- INF)***

#### **Competencias**

1. Organizar y operar una mesa de ayuda de primer nivel.
2. Adquirir, instalar y mantener computadoras de escritorio, impresoras y periféricos, y gestionar el registro y la ejecución de las garantías asociadas.
3. Mantener actualizado un inventario de hardware y software (sistemas operativos y aplicaciones) del parque informático bajo su órbita.
4. Gestionar licencias de aplicaciones y sistemas operativos.
5. Gestionar la provisión de repuestos e insumos.
6. Gestionar un programa de recepción y puesta en valor de equipos donados, reutilización de partes útiles de equipos en desuso y gestión de baja de equipos y partes no reutilizables.
7. Continuar con la administración y mantenimiento de los sistemas que hasta la fecha estuvieran bajo su responsabilidad, hasta que sean dados de baja, reemplazados o transferidos a otra área.

### ***Área de Seguridad de la Información (UTi-SEG)***

#### **Competencias**

1. Velar por el cumplimiento de la política de seguridad de la información de la FCEyN y la ley 25.326 de protección de los datos personales.
2. Realizar actividades de concientización y capacitación en seguridad informática y protección de datos personales.

### ***Área de Desarrollo de Sistemas (UTi-SIS)***

#### **Competencias**

1. Desarrollar, mantener y actualizar sistemas de información para la FCEyN y su correspondiente documentación tanto interna como para usuarios.
2. Relevar procesos, analizar, optimizar y documentar procedimientos administrativos y de gestión.
3. Contribuir a la formación de recursos humanos en temas de desarrollo de sistemas y gestión de proyectos de sistemas.